



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000390

LA PLATA, 04 FEB. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1180067/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, gestiona la adquisición de pañales, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1363/2021, obrante a fs.4; y que por cambio de ejercicio corresponde a la Solicitud de Pedido Nro. 175/2022, obrante a fs 68; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 116/2021 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma ROYAL FARMA SA, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$876.750,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PAÑALES LIBERTY SA, LENOIER DARIO ALEJANDRO.

Que ante el fracaso del primer llamado, por no haberse encontrado ninguna propuesta en condiciones, tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIO Nº 116/2021 segundo llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$776.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: POZZO RICARDO EDUARDO, ROYAL FARMA SA, PAÑALES LIBERTY SA Y LENOIER DARIO ALEJANDRO.

Que de las propuestas recibidas, la de la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO, para la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$776.000,00) es la que se ajusta al Pliego de bases y condiciones y, conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 116/2021, primer llamado, efectuado con fecha 16 de noviembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, y demás documentación agregada; se declara fracasada.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 116/2021, segundo llamado, efectuado con fecha 7 de diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO: ítems 1 a 6, por única oferta, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$776.000,00) demostrando que dicha propuesta es menor a la propuesta del primer llamado.

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería debe entregarse en la Dirección de Logística cita en calle 139 esquina 514 n° 1808; mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS LUEGO DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen Provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

NELSON A. MARINO
Secretario

Soc. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata